

Fundación Cultural Argentino Japonesa

4° Convención Nacional de la Cultura Japonesa

REGLAMENTO DEL ÁREA EXPOSICIÓN

Arte del Arreglo Floral: Ikebana

1. Podrán participar en esta exposición todas las personas que practiquen IKEBANA y acepten lo expuesto en este reglamento.
2. La participación no se limita a socios de la distintas escuelas de IKEBANA e instituciones que funcionan en el país, se hace extensiva a todas las personas que realizan la práctica de este arte en forma independiente, siendo el trabajo de estas últimas sometido a selección previamente a la muestra, a fin de aprobar su exhibición, la verificación lo hará un jurado de cinco miembros compuesto de la siguiente manera: un representante de la Escuela Ikenobo, un representante de la Escuela Ohara, un representante de la Escuela Sogetsu y dos miembros designados por la Comisión Organizadora de la 4° Convención Nacional de la Cultura Japonesa.
3. El espacio otorgado para cada trabajo será de base máxima de 0,70 x 0,50 altura 1,50 metros.
4. Cada participante podrá exponer sólo 1 (uno) arreglo.
5. Cada expositor deberá completar el *Formulario de Inscripción* con sus datos personales. Asimismo deberá presentar su trabajo identificándolo con su nombre, apellido, escuela a la que pertenece (si es pertinente) y estilo del mismo.
6. El armado será día 29 de Octubre, y el desarme el día 5 de Noviembre con horario a confirmar, los mismos serán comunicados por el coordinador y deberán ser respetados sin ningún tipo de excepción.
7. Cada participante se comprometerá a cubrir guardias de cuatro horas al menos dos días durante el evento, independientemente de la seguridad con que contará la muestra. La Comisión Organizadora, no se hará responsable por los elementos expuestos, los que quedarán a exclusiva responsabilidad de cada expositor.